



Ante las manifestaciones aparecidas ayer en prensa

El incremento de la tarifa de utilización se debe al inicio, este año, de la amortización de la obra de puesta en riego del sector VIII de la Z.R. del Zújar

- El proceso de elaboración de dichas tarifas se realiza con la participación de todos los usuarios sujetos a su pago, de acuerdo con la legislación vigente

30 de mayo de 2013. La Confederación Hidrográfica del Guadiana, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ante las informaciones aparecidas en prensa relativas a la impugnación de las tarifas de 2013 por parte de la Comunidad de regantes por el canal del Zújar, considera necesario hacer las siguientes puntualizaciones:

El proceso de elaboración de las tarifas se realiza con la participación de todos los usuarios sujetos a su pago, de acuerdo con la legislación vigente.

En consonancia con lo anterior la Comunidad de regantes por el canal del Zújar ha estado informada en todo momento de lo relativo a los conceptos e importes que conforman los valores finales que resultan para la tarifa aplicable a 2013.

El importe de la tarifa está ligado al consumo producido, por lo que el valor final de la liquidación de cada una de las explotaciones para 2013 sólo se podrá determinar cuando se conozcan los consumos finalmente producidos en la campaña actualmente en curso.

El incremento en la tarifa de utilización se debe exclusivamente al inicio, este año, de la amortización de la obra de puesta en riego del sector VIII, con un importe final superior a 19 millones de euros, amortización que hasta ahora no se había incluido en tarifas anteriores.



El motivo del retraso en la inclusión obedece a que se ha esperado a que estuvieran finalizadas y entregadas todas las obras de concentración parcelaria para evitar cargar la amortización a usuarios que no tuvieran terminadas todas estas actuaciones necesarias para regar.

La amortización de este concepto se realiza de acuerdo con lo establecido en el RDPH al 4% en 25 años de modo decreciente.

Finalmente se considera necesario poner de manifiesto que estos extremos son sobradamente conocidos por la Comunidad afectada y que actualmente se encuentra en curso el periodo de información pública en el que se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas.